



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.610
8 de agosto de 2002

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

23º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 610ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 25 de enero de 2000, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. DOEK (Vicepresidente)

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes (continuación)

Informe inicial de Sudáfrica (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 6 del programa) (continuación)

Informe inicial de Sudáfrica [CRC/C/51/Add.2; HRI/CORE/1/92; CRC/C/A/SAFR.1; CRC/C/Q/SAFR.1; Respuestas por escrito del Gobierno de Sudáfrica a la lista de cuestiones que deben examinarse (documento sin signature distribuido en la sala, en inglés solamente)]
(continuación)

1. Por invitación del Presidente, la delegación de Sudáfrica vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.
2. La Sra. TIGERSTEDT-TAHTELA subraya que el presupuesto estatal debe ser un instrumento de transferencia de fondos a los grupos vulnerables, en particular los niños. A la luz de la información de que dispone, una de las prioridades del Gobierno debiera ser la redistribución de las tierras. Efectivamente, la política del antiguo régimen en esta esfera ha provocado desigualdades y discriminaciones flagrantes así como la concentración en guetos de los pobres de las zonas rurales.
3. La Sra. RILANTONO observa que la definición de niño varía según los textos; así la edad a partir de la cual se puede decidir por cuenta propia la interrupción del embarazo se establece en 18 años en algunos textos y en 21 en otros. Por consiguiente, es importante armonizar los distintos textos nacionales de modo que concuerden con la Convención.
4. La oradora señala que el Gobierno ha adoptado un programa de reconstrucción y desarrollo con objetivos para 2005 en materia de enseñanza, aunque lamenta que no se haya asignado un presupuesto especial al sector de la infancia y que no se hayan establecido objetivos en términos de índices de salud, y en particular de reducción de las tasas de mortalidad. Sería conveniente recibir más información sobre la repercusión de las políticas macroeconómicas que se aplican en relación con la situación de los niños.
5. Por otra parte, debe hacerse un esfuerzo por fomentar el registro de los nacimientos. ¿Organiza el Gobierno sesiones de formación para los funcionarios del registro civil y campañas de sensibilización a este respecto?
6. A pesar de que existe una cláusula de no discriminación en la Constitución sigue habiendo flagrantes desigualdades entre la población blanca y negra y la población urbana y rural.
7. La Sra. OUEDRAOGO señala que el control de la virginidad de las niñas en algunas regiones del país constituye una discriminación contra ellas, así como una violación del derecho a la vida privada y a la intimidad física. Aunque se ha legalizado la interrupción voluntaria del embarazo para evitar los abortos clandestinos, parece que éstos continúan practicándose en gran número.
8. El derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo se ve también amenazado por los crecientes problemas de delincuencia e inseguridad. ¿Qué efecto han surtido los programas que

se han aplicado para combatir estos problemas? ¿Está previsto emprender nuevos programas locales y provinciales para ayudar a las zonas desfavorecidas?

9. También se violan los derechos civiles y políticos, en particular el derecho a la nacionalidad. Según informaciones de fuentes externas, no siempre se considera nacionales a los niños nacidos en el exilio, no se garantiza el mantenimiento de la identidad tras unas segundas nupcias y sigue habiendo numerosos niños apátridas.

10. Según las mismas fuentes externas, algunos docentes se resisten a que se ejerza el derecho a la libertad de expresión en la escuela y la audiencia de niños en la Comisión para la Verdad y la Reconciliación no ha continuado. ¿Podría facilitar la delegación más información sobre estas cuestiones? ¿Podría asimismo precisar más el número de miembros, el funcionamiento y las decisiones del Parlamento de los Niños y la edad mínima para crear una asociación o afiliarse a una que ya exista?

11. La promiscuidad que reina en las instituciones, las escuelas, los establecimientos penitenciarios o incluso en las familias que comparten viviendas demasiado reducidas atenta contra la intimidad, por lo que la Sra. Ouedraogo pregunta si el Gobierno prevé emprender un programa de acción para resolver el problema de la vivienda.

12. Las escuelas tienen ciertas carencias, en especial la falta de bibliotecas o la persistencia de los castigos corporales y la violencia psicológica. ¿Cómo velan las autoridades por la aplicación de la nueva ley que prohíbe los castigos corporales? En particular, ¿existe un sistema de control, de formación continua de los docentes y de presentación de denuncias?

13. El PRESIDENTE se congratula de que la legislación prohíba explícitamente los castigos corporales en las escuelas, pero pregunta si ello es aplicable en las demás instituciones a las que se confían niños. Quisiera también que se informara sobre el ejercicio de la patria potestad en caso de separación de los padres, en particular sobre los medios para garantizar que los niños, incluso los nacidos fuera de matrimonio, permanecen en contacto con aquel de sus progenitores que no tenga su custodia y reciben una pensión de alimentos.

14. En cuanto a la colocación de los niños en hogares de guarda, el orador se pregunta cómo se elige a las familias de acogida, quién toma la decisión y cómo se garantiza el mantenimiento de los vínculos con la familia natural. En muchas provincias no hay al parecer bastantes plazas disponibles en las instituciones, lo que obliga a alejar a algunos niños de su región de origen. ¿Podría la delegación facilitar información reciente sobre las condiciones de colocación en hogares de guarda?

15. La Sra. KARP pregunta si las pruebas de diagnóstico del VIH son confidenciales y anónimas. Por otra parte, preocupada por el grave problema que supone en Sudáfrica la violencia en el hogar, pregunta ante qué instancias pueden presentar sus denuncias las víctimas y si las autoridades han recibido formación especial para ocuparse del problema.

Se suspende la sesión a las 15.35 horas y se reanuda a las 15.45 horas.

16. El Sr. PAHAD (Sudáfrica) indica que Sudáfrica no ha concertado ningún acuerdo de ajuste estructural porque el Gobierno considera que el déficit presupuestario, que actualmente es del 2,5%, ya es considerable y que un préstamo del Banco Mundial impondría una pesada carga a las generaciones futuras. Dicho esto, con el 46,9% de su presupuesto dedicado al gasto social, Sudáfrica ocupa un buen lugar entre los países del mundo. Según las estadísticas, hay tres provincias que son claramente más pobres que las demás y que reciben por ello más subvenciones. La población no parece considerar la redistribución de las tierras como una cuestión prioritaria, ya que en las elecciones de 1994 un partido político que centró su campaña en esta cuestión sólo obtuvo el 2% de los votos.

17. Sudáfrica aplica una doble política de desarrollo rural sostenible y de renovación urbana, en un marco de lucha integrada contra la pobreza.

18. La protección del derecho a la intimidad está estrechamente relacionada con el nivel de desarrollo socioeconómico, ya que el mejoramiento de las condiciones de vivienda de las familias conduce siempre a una disminución de la promiscuidad.

19. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, a la que el Estado asigna un presupuesto anual de 16 millones de rand, recibe también contribuciones de diversos donantes. No se tolera injerencia gubernamental alguna en las actividades de la Comisión, que es una institución independiente amparada por la Constitución. Los miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos son nombrados por el Presidente por recomendación del Parlamento. El Gobierno no dispone de datos estadísticos sobre la asistencia internacional que obtienen las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de protección de la infancia, puesto que reciben directamente los fondos de diversos organismos como el UNICEF, práctica que el Gobierno alienta.

20. En Sudáfrica no se ha evaluado oficialmente la aplicación de la legislación relativa a la infancia, aunque los distintos servicios competentes verifican su cumplimiento.

21. Las autoridades procuran alentar la participación de los padres, en particular trabajadores y desempleados, en los órganos directivos de las escuelas, de modo que puedan evaluar la manera en que desempeña sus funciones el personal docente.

22. La Sra. MKHWANAZI-XALUVA (Sudáfrica) dice que, hasta la fecha, no ha habido investigaciones concretas sobre la repercusión de la poligamia en la infancia. En cuanto a la mutilación genital de las niñas, ningún miembro del personal médico interrogado ha podido citar casos concretos de los que tuviera personalmente conocimiento, pero los servicios competentes profundizarán debidamente la cuestión.

23. La lucha contra la discriminación de las niñas será objeto de atención particular en el marco del Programa Nacional de Acción en favor de la infancia (NPA) para los cinco próximos años. Se han adoptado disposiciones para prohibir la imposición de castigos corporales en los establecimientos escolares y en las instituciones de guarda, si bien es difícil supervisar las prácticas familiares. Por esta razón, las autoridades tienen previsto iniciar una campaña de gran envergadura para sensibilizar a los padres al efecto pernicioso en los niños de los castigos corporales, por leves que éstos sean.

24. Los estrechos vínculos entre el Gobierno y el Comité Nacional de los Derechos del Niño (NCRC) tienen un origen histórico, ya que numerosos miembros del Gobierno actual han formado parte del NCRC. Sin embargo, dicho Comité dispone de la latitud y la independencia necesarias para juzgar de manera crítica las medidas del Gobierno. Aunque no existe un sistema de registro de las denuncias presentadas por niños, las organizaciones no gubernamentales y la Comisión Nacional de Derechos Humanos asisten al Gobierno en la evaluación periódica de la situación. Cabe destacar que la Oficina de la Presidencia encargada de los derechos del niño tiene en particular por misión fomentar la participación de los niños en la vida pública. El Gobierno sudafricano acogerá favorablemente toda sugerencia de otros países o del Comité en esta esfera con miras al establecimiento, a más largo plazo, de un Parlamento de los Niños.

25. La Sra. SWEPAUL (Sudáfrica) dice que, deseoso de que se respete más estrictamente la obligación legal de mantener a la familia, a fines de 1999 el Gobierno dispuso la promulgación de una nueva ley sobre las pensiones alimenticias, en la que no se establece distinción alguna entre los hijos de parejas casadas y los niños nacidos fuera de matrimonio. Esta ley reconoce a los litigantes determinados derechos en materia de cobro de la pensión alimenticia, aunque todavía es pronto para hacer un primer balance de su aplicación. El proyecto de enmienda de 1997 relativo a los tribunales encargados de los casos de divorcio extiende a todos los tribunales de derecho de familia la función de defensor de la familia, encargado de velar por el interés superior del niño en caso de divorcio de los padres.

26. La Sra. DAVIDS (Sudáfrica) dice que la colocación en hogares de guarda es una práctica establecida desde hace tiempo en Sudáfrica. El Estado financia los organismos de protección social encargados de acoger a los niños. Una asociación de padres vela por el mejoramiento de los servicios de colocación y por la permanencia estable de los niños en instituciones o con familias hasta los 18 años. El proyecto GO, que se basa en un documento del Comité interministerial para los jóvenes en situación de riesgo (IMC), traza las directrices generales de la reforma del sistema de protección de la juventud y de la infancia y ha mejorado considerablemente la situación de aquellos niños que necesitan una protección sustitutiva. Asimismo, las autoridades formulan estrategias para fomentar la colocación y la adopción de los huérfanos seropositivos o que han contraído el SIDA tanto en la familia extensa como en la comunidad. Las familias que cumplen las condiciones administrativas necesarias perciben asignaciones por cada niño a su cargo. Por último, para mejorar la situación social de las familias de guarda y subrayar su importancia en la sociedad, se ha proclamado Día nacional de los padres de guarda el primer domingo de marzo.

27. El Sr. VIVIERS (Sudáfrica) explica que, aunque la Comisión Nacional de la Juventud se encarga de formular y coordinar las políticas destinadas a los jóvenes de 16 a 35 años, sólo se considera niños a los menores de 18 años con arreglo a la Constitución y a la Convención. La Ley de protección de la infancia, recientemente enmendada, prevé penas por los castigos corporales y toda forma de violencia contra los niños, incluido el aislamiento, que a veces se practica en ciertas instituciones estatales. Periódicamente se llevan a cabo inspecciones en las instituciones de guarda para reprimir posibles prácticas de este tipo. Entre los objetivos de la reforma del sistema de protección de la juventud y la infancia figura un reparto más homogéneo de las instituciones entre las distintas provincias y la colocación de niños tan cerca como sea posible de su familia o de su lugar de origen. Se vigila mucho la dotación de personal de estas instituciones, tanto desde el punto de vista del número de empleados como de su capacitación.

28. El Sr. BAH (Sudáfrica) dice que durante los últimos años el Ministerio de Salud ha hecho hincapié en la importancia de que se inscriban los nacimientos y que, en particular, ha establecido un comité nacional y comités provinciales a tal efecto. Se han organizado seminarios en las provincias para alentar a la población a que declare los nacimientos en oficinas móviles. Las estadísticas reflejan ya un aumento de los nacimientos inscritos. Por otra parte, se han tomado medidas para establecer una base de datos estadísticos sobre los niños, que permitirá supervisar la aplicación de la Convención. También se reunirán datos sobre los hijos de las parejas divorciadas.

29. La Sra. de KLERK (Sudáfrica) dice que en su país la tasa de mortalidad materna sigue siendo muy elevada y que el nuevo decreto sobre la interrupción del embarazo ha legalizado esta práctica a fin de proteger a la mujer y poner fin a los abortos clandestinos. A pesar de este decreto, los abortos clandestinos siguen siendo corrientes y en 1999 causaron todavía la muerte de 43 mujeres. Tal vez pueda atribuirse este fenómeno a que las mujeres desconocen la existencia del decreto o a que temen el rechazo de su familia o del personal médico. De ahí que se hayan tomado medidas para divulgar el texto y que el aborto se practique en los hospitales públicos gratuitamente. Las menores que solicitan un aborto reciben asesoramiento y no necesitan el consentimiento de sus padres.

30. No es probable que se imponga en un futuro próximo el diagnóstico obligatorio del VIH/SIDA. En las escuelas se practican pruebas de diagnóstico y se organizan actividades de información y prevención entre los alumnos. Se hace lo posible por mantener el anonimato de las personas que padecen la enfermedad para proteger su intimidad.

31. La Sra. KEMP (Sudáfrica) señala que se han tomado medidas para sensibilizar a los docentes a la necesidad de escuchar a los niños. Se ha establecido un nuevo sistema de evaluación del personal docente y se otorga prioridad, tanto a sus aptitudes, como a la calidad de la enseñanza impartida. Los consejos de administración de las escuelas desempeñan una función sumamente importante en la recepción de las quejas y la supervisión de la formación de los maestros. El hacinamiento en las clases es un legado del pasado que el Estado se esfuerza por remediar en colaboración con las organizaciones no gubernamentales.

32. En cuanto a la evaluación de los medios de comunicación social por los alumnos, se insta a éstos a que lean los periódicos con un espíritu crítico. Desde hace poco, los alumnos se expresan y escriben a los periódicos para manifestar su opinión.

33. Se han abolido los castigos corporales y se han emprendido programas de capacitación del personal docente para demostrar que existen otros medios de mantener la disciplina. Las denuncias presentadas ante la dirección de la escuela contra los docentes que siguen imponiendo castigos corporales pueden conducir a sanciones disciplinarias. Se alienta a la comunidad y a los padres a denunciar los casos de castigo corporal.

34. El control de la virginidad de las niñas en algunas regiones, que atenta contra su intimidad, suscita actualmente grandes debates. El Ministerio de Salud está tomando medidas para sensibilizar a las ancianas que examinan a las jovencitas en cuanto a la necesidad de respetar la higiene y los derechos de las niñas.

35. La Sra. PIENAAR (Sudáfrica) dice que los servicios de policía sudafricanos han iniciado numerosos programas prácticos de prevención de la delincuencia. La represión de los delitos contra mujeres y niños constituye una prioridad para los servicios de policía, que han establecido a estos efectos en las comisarías dependencias que agrupan a representantes de la comunidad y de la policía y que se encargan de examinar las diversas cuestiones relacionadas con la delincuencia. Por otra parte, en aplicación del Decreto sobre la violencia en la familia, los funcionarios de policía se concentran en el apoyo a las víctimas, en particular las mujeres y los niños. Se emiten programas de televisión para que los policías se familiaricen con la nueva legislación, se han organizado seminarios de información acerca del nuevo Decreto sobre la violencia en la familia y se podrá procesar a los policías que no lo apliquen. A menudo, las comisarías disponen de un local para las víctimas que sirve de lugar de comunicación.

36. En 1995, la Dependencia de protección de la infancia fue substituida por la Dependencia de lucha contra la violencia en la familia, la violencia sexual y la protección de la infancia. La Dependencia, que colabora con numerosas organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias, se encarga, en particular, de evaluar las necesidades en materia de colocación en hogares de guarda y de la colocación propiamente dicha se encargan las organizaciones no gubernamentales con financiación del Estado. Con arreglo a la nueva ley, la Dependencia está facultada para intervenir aunque la víctima no haya presentado una denuncia.

37. La Sra. HEYNS (Sudáfrica) precisa que la aplicación del decreto se coordina en el plano provincial. El programa de readaptación de las víctimas compete al Departamento de Protección Social. También se han establecido grupos de debate en el plano provincial.

38. Actualmente se están celebrando consultas con países como Francia o Escocia, que han establecido ya un parlamento de los niños. Sudáfrica desea crear una estructura estable y permanente de este tipo y está estudiando la cuestión.

39. El Sr. PAHAD (Sudáfrica) reconoce que, a pesar de las medidas que ya se han tomado, queda mucho por hacer para garantizar la aplicación de la Convención, puesto que la evolución de las mentalidades exige tiempo, así como una labor de información y persuasión sobre el terreno. Por ejemplo, ha sido muy difícil lograr la aceptación de la interrupción del embarazo, en particular por los grupos religiosos.

40. El PRESIDENTE subraya que Sudáfrica debe esforzarse por instaurar progresivamente una sociedad en la que se respeten los derechos del niño. El Gobierno de Sudáfrica ejerce escasa influencia en los medios de información en general y en la televisión en particular, pero éstos podrían contribuir en gran medida a la evolución de las mentalidades y sería pues útil saber quién los dirige. El próximo septiembre se celebrará en Dublín una conferencia internacional sobre el maltrato y el abandono de los niños y sería útil la participación de Sudáfrica.

41. La Sra. OUEDRAOGO se congratula de que Sudáfrica, que emprende actualmente un proceso de reforma y de formulación de políticas y programas, haya optado por el autoajuste en vez de por un programa de ajuste estructural apoyado por el Banco Mundial, origen de un círculo vicioso de perpetuación de la deuda.

42. Parece que los tribunales familiares establecidos en varias provincias del país son experimentales y quisiera saber cuándo y cómo está previsto establecer otros y qué resultados

han tenido los tribunales ya existentes, en particular en los casos de divorcio. Asimismo, desearía saber si las familias que atraviesan dificultades porque no cobran una pensión de alimentos pueden percibir una prestación de asistencia social.

43. Es posible anular una adopción, aunque es de lamentar que la demanda no pueda proceder del niño, lo que no es compatible con las disposiciones de la Convención, según la cual debe escucharse la opinión del niño. La oradora quisiera que se explicaran en más detalle las modalidades de reevaluación periódica de la colocación de un niño en una familia. El tribunal para la infancia no puede enmendar sus propios fallos, que sólo se pueden modificar por vía administrativa. Por consiguiente, puede haber transformaciones a todos los niveles y sin control alguno y ello es inquietante. Por otra parte, el niño no puede expresar su opinión en caso de modificación administrativa que le concierna, lo que no es compatible con la Convención. La oradora desearía, por consiguiente, que se facilitaran más detalles sobre la nueva legislación.

44. La oradora observa el elevado número de niños que han tenido que abandonar la familia a la que fueron confiados y desearía saber si cabe atribuir este hecho a un error de evaluación de las familias de guarda y si estos niños se encuentran ahora en instituciones.

45. La oradora pregunta cómo funciona el sistema descentralizado de servicios de salud primaria y si éste ha dado origen a actividades de coordinación, supervisión y evaluación. Por último, la oradora quisiera saber qué disposiciones se han tomado para garantizar que los jóvenes podrán utilizar con toda confidencialidad los servicios que ofrecen los centros de planificación de la familia.

46. La oradora pregunta por qué es tan elevada la tasa de SIDA entre los adolescentes de 15 a 19 años y si ello se debe a que los jóvenes no creen en la existencia de la enfermedad y no toman en serio los programas que les van dirigidos. Por otra parte, quisiera saber si se han adoptado disposiciones para fomentar el uso de preservativos femeninos y para facilitar el acceso de las embarazadas seropositivas al tratamiento con AZT. Por último, pregunta cómo se seleccionará a los jóvenes que participarán, en particular en las zonas rurales, en el Programa de lucha contra el SIDA y las enfermedades de transmisión sexual, teniendo en cuenta los fenómenos de multilingüismo y analfabetismo que caracterizan a la mayor parte del país.

47. La Sra. KARP dice, refiriéndose a las medidas para prohibir los castigos corporales, que el Estado Parte podría pedir a la Unión Europea, que ha establecido un programa de acción en esta esfera, que le ayude a elaborar una estrategia eficaz. Por otra parte, desearía saber cómo van a aplicarse las recomendaciones de la Comisión para la Verdad y la Reconciliación en lo que respecta a la brutalidad policial y, de manera general, qué medidas tiene previsto aplicar el Gobierno para terminar con ella.

48. En cuanto a la descentralización de las actividades para los jóvenes, la oradora pregunta si se han tomado medidas para dotar a las administraciones y organizaciones no gubernamentales del país de los recursos financieros y humanos que necesitan para cumplir sus responsabilidades, y recuerda que, para ser eficaces, todos los programas destinados a los niños y a los adolescentes deben formar parte de una estrategia multidisciplinaria.

49. La oradora pregunta si se hace realmente todo lo posible por reunificar a las familias naturales y ayudar a las que tienen dificultades antes de colocar a los niños en familias de guarda

o en instituciones. A este respecto, quisiera saber si se da formación a los equipos que se ocupan de los niños y si existen actividades de prevención de riesgos. Asimismo, pregunta cómo se prepara a los trabajadores sociales para que apliquen el nuevo sistema de protección de la infancia.

50. La oradora observa que, debido a la lentitud de los procedimientos de instrucción, quienes cometen violación o incesto quedan a veces en libertad provisional bajo fianza y pregunta si los magistrados reciben una formación especial para juzgar los casos en que se hayan perpetrado actos violentos (en particular, la violencia sexual) contra los niños y si, por ejemplo, las organizaciones no gubernamentales llevan a cabo actividades para sensibilizar a los jueces a los problemas que se plantean a este respecto.

51. La oradora señala que sería útil precisar el funcionamiento de los servicios de guardería.

52. La oradora pregunta qué estrategias se están aplicando en lo que respecta a los niños que son cabeza de familia y quisiera saber qué repercusión ha tenido el programa de asistencia a la infancia en las zonas rurales. En cuanto a las asignaciones por hijos a cargo, sugiere que se estudie la posibilidad de elevar la edad máxima para la concesión de esta asistencia. En lo que respecta a la lucha contra el SIDA, la oradora señala que el ONUSIDA podría brindar una asistencia inapreciable al Estado Parte.

53. La Sra. SARDENBERG pregunta cómo ha aplicado la Comisión para la Verdad y la Reconciliación el principio del interés superior del niño cuando, en el curso de sus labores, ha tenido conocimiento de casos de violación de los derechos del niño. ¿Ha adoptado procedimientos particulares, por ejemplo para escuchar a los niños?

54. La Sra. RILANTONO pregunta si está previsto crear un puesto de mediador encargado de recibir las denuncias sobre abusos sexuales contra niños. La oradora desearía saber si, en el marco de los programas de lucha contra la desintegración familiar, se prevén actividades para reforzar la experiencia como padre o como madre.

55. La oradora observa que la esperanza de vida no ha mejorado desde el fin del apartheid y pregunta cómo tiene previsto el Gobierno reforzar su política de salud pública. Asimismo, quisiera saber por qué las enfermedades contagiosas siguen siendo la causa principal de mortalidad infantil y qué medidas concretas se han tomado para luchar contra la tuberculosis, sobre todo cuando esta enfermedad ataca a los niños seropositivos o que han contraído el SIDA.

56. Por otra parte, la oradora pregunta si el Gobierno ha tomado medidas para prohibir la publicidad de la leche maternizada y quisiera conocer su posición sobre la mutilación genital. Por último, la oradora observa que, a pesar del establecimiento de un buen sistema de atención primaria de salud y de protección social de los niños, la tasa de mortalidad sigue siendo elevada y pregunta qué ha previsto el Gobierno para remediar la situación.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.